



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"Año Regional del Centenario del Nacimiento de Jose María Arguedas Altamirano"

ACTA DE ACUERDOS

En la ciudad de Ayacucho, a los doce días del mes de abril a horas 9:30 am, se reunieron en la Oficina de Administración y Finanzas, los miembros de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria N° 001-2011-MPH-UL.

1. Lic. Tito Emilio Valenzuela Tipe (Presidente).
2. Ing. Nadia Carola Perlacios Vargas. (Miembro).
3. CPC. Gladis Vila Espinoza. (Miembro).

Visto el Informe N° 168 -2011-MPH/29.32, de fecha 11 de abril de 2011, de la Subgerencia de Formulación de Proyectos, Área Usuaría de la presente convocatoria, mediante el cual **solicita la suspensión de la Convocatoria N° 001-2011-MPH-UL en razón al Decreto de Urgencia N° 012-2011 mediante el cual se DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA FORTALECER EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL Y GENERAR MAYOR AHORRO PÚBLICO CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSICIÓN DEL GOBIERNO Y PREVENIR LOS PELIGROS DE UNA CRISIS EXTERNA**, en cuyo tenor de su Artículo 6 "Medidas Adicionales para la Programación de Compromisos Anual- PCA y otras disposiciones", **se establece reducir el ritmo de crecimiento de gasto público**, en tal sentido, estas medidas por extensión recaen en nuestro Pliego, por lo que se hace necesario reprogramar el gasto para el correcto cumplimiento de metas, las que tienen una previsión anual. Asimismo, la SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL de la referida norma ordena **suspender la contratación de servicios de consultoría con personas jurídicas y naturales, de manera directa o indirecta.**

POR TANTO.

Esta comisión, habiéndose evaluado esta solicitud, y en pro de un correcto cumplimiento de metas de manera programada de acuerdo al nuevo marco legal y económico que nos presenta el Decreto de Urgencia N° 012-2011, decide DEJAR SIN EFECTO la presente Convocatoria N° 001-2011-MPH-UL, en tal sentido, con las disculpas del caso, a cada uno de los participantes se les invita a recoger sus respectivas Manifestaciones de Interés, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Asimismo, se les invita a estar pendientes a próximas Convocatorias luego de la Programación Presupuestal.

Ayacucho, 12 de abril de 2011


Ing. Nadia C. Perlacios V.
Miembro


Lic. Tito E. Valenzuela Tipe
Presidente


CPC Gladis Vila Espinoza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° 168 -2011-MPH/29.32.

A : LIC. TITO EMILIO VALENZUELA TIPE.
Director de la Oficina de Administración y Finanzas.

Asunto : Solicito Suspender la Convocatoria N° 001-2011-MPH-UL.
Referencia : a) Convocatoria N° 001-2011-MPH-UL.
b) Informe N° 113 -2011-MPH/29.32
c) Informe N° 112 -2011-MPH/29.32
d) Informe N° 111 -2011-MPH/29.32

Fecha : Ayacucho, 11 de abril de 2011.

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, para solicitarle la **suspensión de la Convocatoria N° 001-2011-MPH-UL**, mediante la cual se hizo la invitación a ofrecer del siguiente personal, para el proyecto Contratación de servicios profesionales para el Proyecto: 2.057724 "Fortalecimiento Institucional de la Subgerencia de Formulación y Evaluación de Estudios de la MPH" – Meta 0004.

N°	Profesión
1	Arquitecto
1	ingeniero civil
1	bachiller en economía

Dicha solicitud se hace en razón al Decreto de Urgencia N° 012-2011 mediante el cual se DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA FORTALECER EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL Y GENERAR MAYOR AHORRO PÚBLICO CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSICIÓN DEL GOBIERNO Y PREVENIR LOS PELIGROS DE UNA CRISIS EXTERNA, en cuyo tenor de su Artículo 6 "Medidas Adicionales para la Programación de Compromisos Anual- PCA y otras disposiciones", se establece reducir el ritmo de crecimiento de gasto público, en tal sentido, estas medidas por extensión recaen en nuestro Pliego, por lo que se hace necesario reprogramar el gasto para el correcto cumplimiento de metas, las que tienen una previsión anual. Asimismo, la SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL de la referida norma ordena suspender la contratación de servicios de consultoría con personas jurídicas y naturales, de manera directa o indirecta.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Sub Gerencia de Formulación de Proyectos
Ing. NADIA C. PERLACIOS VARGAS
SUB-GERENTE

C.c
GM
GDUyR.
Archivo

